



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**La renuncia del Derecho de Propiedad como causal
de extinción en el Código Civil Peruano**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
EN DERECHO**

Autora

Vera Diaz Christina del Pilar
<https://orcid.org/0009-0005-9982-4361>

Línea de Investigación
**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los Desafíos Globales.**

Sublínea de Investigación
Derecho Público y Derecho Privado.

Pimentel – Perú

2024


DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy Vera Diaz Christina del Pilar egresada del Programa de Estudios de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

La renuncia del Derecho de Propiedad como causal de extinción en el Código Civil Peruano

El texto del presente trabajo responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

Vera Diaz Christina del Pilar	DNI: 73781862	
--------------------------------------	---------------	---

Pimentel, 15 de julio del 2024.

Dedicatoria

A mi querida madre,

Con amor y gratitud infinitos, dedico este trabajo de investigación a ti, que has sido mi guía, mi inspiración y mi sostén incondicional. Tu sacrificio y tu apoyo fue la luz que ha iluminado mi camino hacia este logro. Gracias por tu amor inquebrantable y por ser mi ejemplo de fortaleza y dedicación.

Agradecimientos

A mis estimados docentes de la Universidad Señor de Sipán,

Quiero expresar mi profunda gratitud por su invaluable apoyo y orientación a lo largo de mi trayectoria académica. Sus conocimientos, consejos y dedicación han enriquecido mi aprendizaje y han sido fundamentales para el desarrollo del presente artículo. Agradezco por el compromiso y por compartir generosamente su experiencia y sabiduría conmigo. Sin su guía, este logro no habría sido posible.

Gracias por creer en mí y por inspirarme a alcanzar mis metas académicas.

Índice

Dedicatoria	3
Agradecimientos	3
Índice de tablas	5
Resumen.....	6
Abstract	7
I. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Realidad problemática	8
1.2. Formulación del problema.....	12
1.3. Hipótesis	12
1.4. Objetivos	12
1.5. Teorías relacionadas al tema	13
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	20
III. RESULTADOS.....	21
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	32
V. REFERENCIAS	37
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1 Razones para renunciar	21
Tabla 2 Procedimiento para efectuar la renuncia.....	24
Tabla 3 Fundamentos para incluir la nueva causal en el CC.....	28
Tabla 4 Método empleado	41

Resumen

Introducción: En el contexto legal nacional, la falta de disposición explícita para renunciar a la propiedad ha generado incertidumbre y problemas prácticos. Aunque el Código Civil no la reconoce como causa extintiva, su importancia radica en permitir a quienes posean la titularidad desprenderse de bienes de forma voluntaria.

Objetivo: El estudio tiene como objetivo principal fundamentar la inclusión de la renuncia al derecho de propiedad en una causal de extinción en el Código Civil. Los objetivos específicos incluyen identificar las razones para renunciar a la propiedad y establecer un procedimiento claro para su ejecución.

Discusión: Los debates sobre la viabilidad jurídica, la naturaleza de la renuncia, sus efectos legales y comparaciones internacionales reflejan la necesidad de una regulación específica en Perú. La falta de claridad normativa actual genera desafíos tanto teóricos como prácticos.

Conclusiones: La inclusión explícita de la renuncia a la propiedad en el cuerpo normativo civil peruano proporciona claridad jurídica, seguridad legal y facilita la gestión eficiente de bienes. Esto no sólo resolvería problemas administrativos y legales, sino que también promovería el desarrollo urbano y la sostenibilidad ambiental.

Palabras Clave: Propiedad, renuncia, extinción.

Abstract

Introduction: In the domestic legal context, the absence of an explicit provision for the waiver of property rights has generated uncertainty and practical problems. Although the Civil Code does not recognize it as a cause of extinction, its importance lies in allowing title holders to dispose of property voluntarily. **Objective:** The main objective of the study is to justify the inclusion of the renunciation of property as a cause of extinction in the Peruvian Civil Code. Specific objectives include identifying the reasons for giving up ownership and establishing a clear procedure for its implementation. **Discussion:** Discussions about the legal feasibility, the nature of the waiver, its legal effects and international comparisons reflect the need for specific regulation in Peru. The current lack of regulatory clarity creates both theoretical and practical challenges. **Conclusions:** The explicit inclusion of the renunciation of property in the Peruvian Civil Code provides legal clarity, legal security and facilitates the efficient management of assets. This would not only solve administrative and legal problems, but also promote urban development and environmental sustainability.

Keywords: Property, renunciation, extinction.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En el escenario legal peruano, se ha identificado una problemática relacionada con la renuncia a la propiedad. El Código Civil peruano establece diversos supuestos para la extinción de derechos (Presidencia de la República del Perú, 1984, Artículo 968). Sin embargo, la renuncia a la propiedad no constituye una de ellas.

El derecho de propiedad es fundamental en cualquier marco legal, ya que garantiza el control y disfrute de bienes por parte de sus titulares (Pacheco, 2021). La renuncia a este derecho implica la voluntad expresa de un individuo de desprenderse de su propiedad, ya sea de forma total o parcial. No obstante, en la práctica, surgen preguntas sobre cómo se debe formalizar esta renuncia, qué requisitos deben cumplirse y cuáles son las implicancias legales.

Aun cuando la norma civil no establece la renuncia a la propiedad como un supuesto de extinción, el Tribunal Registral peruano (2024) a través de su centésimo noveno pleno, ha señalado que es posible. Algunos estudios académicos sugieren que la causal debe ser expresa y formalizada mediante escritura pública o documento notarial. Empero, otros argumentan que esa causal puede ser tácita o incluso implícita en ciertas circunstancias.

Por lo tanto, la ausencia de la mencionada causal en el cuerpo normativo civil peruano está generando incertidumbre jurídica respecto a si debe considerarse o no un presupuesto material. El presente problema requiere de una solución efectiva que garantice la seguridad jurídica de que todo acto realizado se encuentre conforme a la ley y no se perjudique el derecho de otras personas.

Ahora bien, los precedentes académicos encontrados en relación a la presente investigación, fueron los siguientes:

Usco (2024) en su trabajo académico vinculado al presente estudio, señaló que la renuncia liberatoria al derecho de propiedad predial no es viable en el Perú. Además, argumentó que esta renuncia es contraria a la Carta Política peruana. Inexistiendo una ley específica que la permita, ni tampoco un marco normativo que defina el procedimiento para renunciar al derecho de propiedad predial y establezca sus efectos legales de manera precisa.

Cruz (2023) en su tesis asociada con la presente investigación, concluyó que, la renuncia al derecho de propiedad es un negocio jurídico mediante el cual el titular decide desprenderse o excluir un bien inmueble de su esfera de influencia. Para llevar a cabo esta renuncia, el titular debe ejercer su atributo de disposición, respaldado por el ordenamiento jurídico, así como por el principio de libertad. La renuncia es unilateral, irrevocable y debe ser expresa para evitar confusiones. Una vez realizada, el bien inmueble pasa al Estado, efecto que ocurre automáticamente. Aunque el Código Civil en el artículo 968 no menciona explícitamente la reiterada causal como razón para la extinción de la propiedad, se sugiere agregarla a la lista de causales establecidas mediante un proyecto de ley.

Salazar (2023) en el trabajo de suficiencia profesional pertinente a la presente investigación, planteó que la renuncia a la propiedad debería regularse debidamente en el ordenamiento legal. Aunque no debe ser un requisito previo para desincorporar el predio del registro, es importante evaluar los posibles escenarios en los que se pueda llevar a cabo una renuncia efectiva. Además, sugiere que instituciones como el tribunal registral tengan la posibilidad de establecer los requisitos para dicha renuncia.

Usco (2023) en su trabajo de suficiencia profesional en conexión con la presente investigación, planteó que la renuncia a la propiedad predial, con el objetivo

de liberar al propietario, no está respaldada por una normativa reguladora sólida. A diferencia de España y Brasil, el ordenamiento jurídico peruano necesita una ley específica que establezca expresamente la renuncia como una causa de extinción del derecho de propiedad. Además, no existe un marco normativo que defina claramente el procedimiento para renunciar al derecho de propiedad de un predio, incluyendo los aspectos de quién puede renunciar, cómo, cuándo y sobre qué bienes se puede hacer la renuncia, así como los efectos legales precisos.

Goldenberg (2022) en su estudio correspondiente al presente trabajo, se enfocó en calificar a la renuncia como un negocio jurídico de tipo unilateral. Además, señaló que es significativo considerar que la renuncia está muy ligado al atributo que se pretende abdicar. Esto la convierte en un acto dependiente de su objeto, lo que plantea dificultades teóricas y prácticas. Al analizar casos específicos, encontró obstáculos técnicos para la renuncia del dominio de bienes raíces (debido a restricciones administrativas y registrales),

De la Cruz (2021) en su trabajo relacionado con la presente investigación, concluyó que la propiedad inmobiliaria es renunciable, las exigencias para su aceptabilidad son similar a la renuncia de cualquier derecho subjetivo. Asimismo, la renuncia no genera vacancia en la titularidad del bien, pero debe notificarse al adquirente por buena fe. Finalmente, la renuncia por el único titular o por todos los titulares proindiviso de un inmueble conlleva a la obtención del bien por parte de la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas.

Santa Cruz (2020) en su tesis vinculada al presente estudio, concluyó que, los precedentes proporcionados por el Tribunal Registral establecen jurisprudencia que deben ser observados obligatoriamente. En el caso de la renuncia a la propiedad inmobiliaria, se ha demostrado que el Tribunal Registral interpretó erróneamente sus

efectos al atribuir la desinmatriculación total del predio a la inscripción de la renuncia. Propuso modificar el noveno pleno publicado por el Tribunal Registral para mantener el reconocimiento de la renuncia como una forma válida de extinción de la propiedad.

Justificación e Importancia del Estudio

La presente investigación tiene fundamentos por su relevancia en el ámbito jurídico y social, así como por su potencial contribución al desarrollo y clarificación del marco legal peruano en materia de propiedad.

Actualmente, el Código Civil no especifica de manera explícita la renuncia al derecho de propiedad como causal de extinción. Esta investigación buscó llenar ese vacío normativo, proporcionando claridad y coherencia al tratamiento legal de la renuncia.

La inclusión explícita de la renuncia como causa de extinción puede fortalecer la protección de los derechos de propiedad al establecer procedimientos claros y accesibles para aquellos que deseen renunciar a sus derechos, evitando interpretaciones ambiguas o conflictivas.

Existe una creciente demanda social y jurídica para adaptar las normativas legales a las realidades y necesidades contemporáneas. Esta investigación responde a estas expectativas al proponer una mejora sustantiva en la reglamentación de la propiedad en Perú.

Desde el punto de vista académico, este estudio amplía el conocimiento jurídico sobre el derecho de propiedad y su dinámica de extinción, proporcionando un análisis detallado y fundamentado que sirve como base para posteriores estudios y debates legislativos.

La investigación contribuye directamente a la solución del problema al proponer una incorporación explícita de una causa de extinción de la propiedad. Esto

proporciona coherencia y seguridad jurídica, asegurando que los ciudadanos y operadores jurídicos conozcan sus derechos y obligaciones en relación con la renuncia.

Al mejorar la regulación sobre el presente tema, se promueve un entorno legal más justo y predecible, beneficiando tanto a particulares como a empresas que manejan bienes inmuebles y otros activos sujetos a derechos de propiedad.

La ejecución de esta investigación es crucial para cerrar las brechas legales existentes y garantizar que el Código Civil Peruano esté alineado con estándares internacionales y prácticas jurídicas modernas.

Al establecer procedimientos claros y transparentes para la renuncia al derecho de propiedad, se fortalece la seguridad jurídica y se reduce el potencial de disputas legales costosas y prolongadas.

1.2. Formulación del problema

En el presente artículo se formularon las siguientes preguntas:

Pregunta general

¿Por qué debería incorporarse expresamente la renuncia al derecho de propiedad como causal de extinción en el Código Civil peruano?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles son las razones para renunciar al Derecho de Propiedad?
- ¿Qué procedimiento se debe seguir para efectuar la renuncia al derecho de propiedad?

1.3. Hipótesis

Por la particularidad de la presente investigación no se ha considerado el planteamiento de hipótesis.

1.4. Objetivos

Los objetivos planteados en el presente artículo, fueron los siguientes:

Objetivo general: Fundamentar los motivos por los cuales debería incorporarse expresamente la renuncia al derecho de propiedad como causal de extinción en el Código Civil peruano.

Objetivo específico Nro. 01: Distinguir las razones para renunciar al Derecho de Propiedad.

Objetivo específico Nro. 02: Categorizar el procedimiento que debe seguirse para efectuar la renuncia al derecho de propiedad.

1.5. Teorías relacionadas al tema

1.5.1. Propiedad

Concepto. La propiedad es el dominio legal y el fundamento del sistema jurídico. No hay unanimidad en sus concepciones fundamentales debido a su naturaleza y trascendencia, con literatura abundante y postulados jurídicos que se mezclan con los económicos, sociológicos, políticos, filosóficos y religiosos. Además, el concepto de propiedad depende de contextos históricos y vicisitudes (Lôbo, 2015).

Gomes (2012) clasifica la propiedad en tres criterios: el sintético (que es la relación entre la persona con la cosa), el analítico (el cual es el uso, disfrute, disposición) y el descriptivo (derecho complejo, absoluto, perpetuo y exclusivo). El Diccionario panhispánico del español jurídico (2023) define propiedad como aquel derecho de gozo y disposición de una cosa sin más limitación que la establecida en la norma.

Es el derecho real fundamental, el más primordial de los derechos patrimoniales, y la piedra angular de la teoría de los derechos reales (Pereira, 1996). La propiedad es el derecho real más completo y extendido (Mazeaud et al., 1994), el principal y más amplio (Rojina, 2012). La propiedad es el eje central alrededor del

cual giran todos los demás derechos reales.

Texeira de Freitas afirma que la propiedad abarca derechos reales y personales del patrimonio. Es una institución histórica y cultural, impregnada de valores y expectativas, y un producto social (Moccia, 2015). Su trascendencia es más relevante que su contenido individual (Penteado, 2008).

La propiedad se refiere a: Cosa; Derecho de autoría; Derecho real pleno; Cualquier derecho real; Titularidad de un derecho; Cualquier derecho patrimonial.

1.5.2. Características

Conforme al estudio realizado por Varsi (2019), la propiedad cuenta con diferentes características:

Es el principal y más completo derecho real, vinculando la posesión con la propiedad.

Exclusiva: Solo una persona puede tener el dominio total de una cosa. La copropiedad implica una fracción ideal del bien, sin pertenecer completamente a ninguno de los propietarios.

Absoluta: Otorga el máximo número de facultades sobre el bien, pero está limitada por el interés social y el principio de no abuso.

Inviolable: Nadie, incluyendo el Estado, puede vulnerar el derecho de propiedad. Cualquier daño debe ser indemnizado.

Interés social: La propiedad debe servir a la sociedad, equilibrando los derechos del propietario con los de la comunidad.

Perpetua: La propiedad es imperecedera y se transfiere a los herederos. Solo se pierde por abandono o usucapión.

Abstracción: Las facultades pueden extraerse sin desnaturalizar la propiedad.

Elasticidad: La propiedad puede expandirse o contraerse sin perder su

naturaleza. Por ejemplo, el usufructo contrae el derecho, pero al cesar, se expande nuevamente.

1.5.3. Naturaleza jurídica

De acuerdo con las posturas Arce y Cervantes (2012) la propiedad es un derecho natural del hombre que garantiza el disfrute sin perturbaciones de los bienes. Vincula a un sujeto con un objeto, formando parte del patrimonio de una persona y siendo susceptible de valoración económica.

Según el enfoque doctrinario:

Derecho real: Es el derecho real primordial, del cual se desprenden los demás.

Derecho subjetivo: Con función social, es un derecho subjetivo y fundamental, protegido constitucionalmente. La Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantizan este derecho (Varsi, 2019).

La Constitución amplía el término “propiedad” más allá del Código Civil, incluyendo todos los derechos patrimoniales como usufructo, superficie, copropiedad y crédito (Avendaño, 2008). Así, protege la titularidad sobre la masa patrimonial, lo que incluye todo el patrimonio de una persona.

En resumen, constitucionalmente, la propiedad es la posesión de un derecho de naturaleza patrimonial; civilmente, es un derecho real amplio y pleno. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha confirmado la propiedad como un derecho pleno e irrevocable.

1.5.4. Atributos

Atributos o facultades: también conocidos como atribuciones o prerrogativas, esenciales para el sentido y estructura de la propiedad.

Propiedad: derecho que otorga la mayor potestad jurídica sobre una cosa, permitiendo su uso, disfrute, disposición y reivindicación (Rojina Villegas, 2012; Penteadó, 2008; Vieira, 2008).

Facultades de la propiedad:

Usar (*uti*): Destinar la cosa al servicio del propietario conforme a su uso económico y social previsto.

Disfrutar (*frui*): obtener beneficio de la cosa, sea directo (frutos naturales) o indirecto (renta, valor de cambio).

Disponer: enajenar, gravar, transformar, o renunciar al bien, incluyendo *ius abutendi* (usar plenamente o destruir).

Reivindicar: reclamar y recuperar un bien de terceros, manteniendo el control absoluto sobre la cosa (*ius persecuendi y erga omnes*).

Uso de las facultades: deben ejercerse de manera regular y sin abuso, respetando el rol comunitario de la propiedad.

Derechos reales secundarios: no otorgan todas las facultades. Ejemplos: uso, usufructo, habitación.

Enumeración de facultades: puede ser positiva (utilizar, disfrutar, disponer y reclamar) o negativa (no usar, no disfrutar, no disponer, no reivindicar).

Posesión: tener el bien y, mediante esta, ejercer el dominio con sus atributos.

Otras facultades: servir de garantía exclusiva, excluir a terceros, administración y exclusividad en el dominio.

En resumen, la propiedad otorga amplias facultades sobre un bien, con un criterio de uso razonable y socialmente responsable.

1.5.5. Distinciones

Derecho de propiedad (*ius proprietatis*): La propiedad es esencial para la realización personal, siendo una garantía de libertad (Chaves de Farias y Rosenvald, 2009). Según Teles de Menezes (2012) la propiedad permite a los ciudadanos ejercer su vida en libertad con los bienes que poseen. Esta garantía constitucional incluye

medidas de protección patrimonial y titularidad, como la usucapión y la protección contra la onerosidad excesiva.

Derecho a la propiedad (*ius ad proprietatem*): Toda persona tiene derecho a la propiedad (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 2, inciso 16). Existen mecanismos legales para acceder a la propiedad, vinculados a la teoría del patrimonio mínimo, que asegura lo esencial para vivir. Ejemplos incluyen acciones posesorias y patrimonio familiar.

1.5.6. Adquisición

Incorporación de un bien al patrimonio mediante hecho jurídico donde se adquiere la titularidad del derecho real de propiedad sobre un objeto.

Clasificación: Modos de adquisición según Penteado (2008, p. 302) y Gama (2001, p. 290), que representan el inicio de la situación jurídica propietaria y el desplazamiento patrimonial según (Musto, 2000, p. 439).

- Formas de obtener el dominio:

Universal: Multiplicidad de adquisición (herencia).

Singular: Adquisición individual (compraventa).

- A título universal o singular:

Universal: Adquisición de alícuotas (herencia).

Singular: Adquisición específica (compraventa).

- Simples y complejos:

Simples: Transacción directa (compraventa).

Complejos: Procedimientos específicos (*usucapión*).

- Acto inter vivos o mortis causa:

Inter vivos: Compraventa, donación, permuta.

Mortis causa: Sucesión.

- Oneroso o gratuito:

Oneroso: Intercambio mutuo (compraventa, permuta).

Gratuito: Entrega individual (donación, prescripción adquisitiva).

1.5.7. Extinción

Según Varsi (2019) la propiedad se extingue de las siguientes formas.

- **Adquisición del bien por otra persona.**

Cambiar la titularidad de una cosa de propiedad propia a ajena mediante transferencia de propiedad (compraventa, permuta, donación, cesión, dación en pago). Implica pérdida inmediata de propiedad para el transferente y adquisición para el adquirente, sin intervalo de *res nullius*. Relación jurídica entre transferente (*ex dominus*) y adquirente (*novo dominus*).

- **Dstrucción total, pérdida o consumo completo del bien.**

Dstrucción: El hecho de que la cosa se pierda implica la pérdida del derecho de propiedad. La pérdida de la función económica o utilidad de la cosa es crucial. Puede ser causada por hechos naturales (terremotos, inundaciones) o humanos (incendios provocados).

Pérdida total: La sustancia de la cosa se ve afectada completamente, eliminando sus cualidades esenciales o su valor económico. Ejemplos: inundaciones, cataclismos, erosión. Pérdida parcial conserva el derecho sobre la parte no afectada.

Consumo: El uso directo del bien lo extingue. Ejemplos: alimentos consumidos, combustible usado.

- **Expropiación**

Apropiación de un bien por parte del gobierno por motivos de utilidad pública, con compensación económica. Diferente de confiscación, que es una incautación sin indemnización debido a actos delictivos.

- **Abandono**

El propietario se deshace del bien, que queda a disposición de otros para apropiación. No existe una relación jurídica entre quien abandona (ex dominus) y quien recupera (novo dominus) la propiedad. Requiere intención clara de abandono (animus derelinquendi). Implica desposesión y voluntad abdicativa, con elementos temporales (20 años) y nuevo propietario (Estado). Críticas a la inconstitucionalidad de la norma y discusiones sobre el momento exacto de pérdida de dominio.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo, los elementos metodológicos específicos fueron los siguientes:

Enfoque de la Investigación. Se utilizó un enfoque doctrinal (La Spina, 2024) para analizar las disposiciones legales pertinentes del Código Civil Peruano relacionadas con la renuncia al derecho de propiedad. Además, se empleó un enfoque comparativo (La Spina, 2024) para contrastar estas disposiciones con las normativas de otros países o sistemas jurídicos similares.

Tipo de Investigación. El tipo de investigación es predominantemente jurídico (Mila et al., 2021), enfocado en el análisis y la interpretación de normas legales, doctrinas y jurisprudencia relacionadas con el derecho de propiedad y su renuncia.

Nivel de Investigación. La investigación fue exploratoria para descubrir y comprender las razones y procedimientos de la causal alegada en el contexto peruano. También fue descriptiva, ya que se describieron y analizaron detalladamente las disposiciones legales y sus aplicaciones prácticas.

Diseño de Investigación. Se utilizó un diseño documental (García L. , 2022), que implica la recolección y análisis de documentos legales, doctrinales, y jurisprudenciales relevantes. Este diseño es adecuado para investigaciones centradas en analizar fuentes primarias y secundarias.

Método de Estudio. El análisis de contenido se aplicó como método para examinar y categorizar la información obtenida de las fuentes documentales (Martínez, 2023). Esto permitió identificar patrones, tendencias y relaciones relevantes en relación con el presente tema de estudio.

III. RESULTADOS

A continuación, los resultados alcanzados en la presente investigación.

3.1. Resultado del primer objetivo específico

Después de haber observado todo el material referenciado en la presente investigación, la autora pudo distinguir lo siguiente:

Tabla 1

Razones para renunciar

Nro.	Razón	Descripción
1.	Motivos Económicos	Los propietarios pueden renunciar a la propiedad debido a la carga económica que implica su mantenimiento, impuestos, o deudas asociadas.
2.	Problemas Legales	Litigios, problemas de titularidad, o conflictos legales que hacen que mantener la propiedad sea inviable.
3.	Desinterés Personal	Falta de interés en mantener o utilizar la propiedad, ya sea por cambios en las circunstancias personales o por no considerar la propiedad valiosa.
4.	Propiedad Inútil o No Rentable	Propiedades que no generan beneficios económicos, no son habitables, o no tienen un uso práctico.
5.	Responsabilidad Ambiental	Obligaciones ambientales o riesgos asociados a la propiedad que el propietario no desea asumir.
6.	Deterioro o Daño Extenso	Propiedades en estado de ruina o con daño significativo que sería costoso reparar o mantener.
7.	Consideraciones Éticas o Morales	Decisiones basadas en principios éticos o morales, como no querer ser asociado con ciertas propiedades.
8.	Razones Sociales o Comunitarias	Deseo de ceder propiedad para el beneficio de la comunidad o para facilitar proyectos comunitarios.
9.	Conflictos Familiares o Herencias	Disputas familiares o complicaciones en la herencia que hacen que la propiedad sea un problema más que un activo.
10.	Migración o Cambio de Residencia	Mudanza a otro lugar, ya sea dentro o fuera del país, lo que hace innecesaria la propiedad actual.

Nota. Elaboración de la propia autora.

Interpretación del contenido de la Tabla 1:

- 1. Motivos Económicos: Interpretación:** Los propietarios pueden encontrar que los costos asociados con mantener una propiedad (impuestos, mantenimiento, deudas) superan los beneficios percibidos; **Implicancias:** La renuncia puede ser una forma de evitar la acumulación de deudas y responsabilidades financieras.
- 2. Problemas Legales: Interpretación:** Los conflictos legales como litigios sobre la titularidad, disputas de herencia, o problemas con los registros pueden hacer que mantener la propiedad sea inviable o riesgoso; **Implicancias:** La renuncia puede resolver complicaciones legales y transferir la responsabilidad a otra parte o al estado.
- 3. Desinterés Personal: Interpretación:** Cambios en las circunstancias personales, como mudanzas o cambios de prioridades, pueden hacer que una propiedad pierda su valor o interés para el propietario; **Implicancias:** La propiedad podría quedar abandonada o subutilizada, y la renuncia puede ser una forma de evitar este escenario.
- 4. Propiedad Inútil o No Rentable: Interpretación:** Algunas propiedades pueden no tener un uso práctico o no ser rentables, como terrenos sin acceso o edificaciones en ruinas; **Implicancias:** La renuncia puede liberar al propietario de la carga de mantener una propiedad sin valor económico.
- 5. Responsabilidad Ambiental: Interpretación:** Propiedades que implican riesgos ambientales o responsabilidades que el propietario no está dispuesto a asumir, como terrenos contaminados o en áreas de riesgo natural; **Implicancias:** La renuncia puede prevenir responsabilidades legales y costos significativos asociados con la remediación ambiental.
- 6. Deterioro o Daño Extenso: Interpretación:** Propiedades en estado de ruina o con daños significativos pueden ser costosas de reparar o mantener; **Implicancias:**

La renuncia evita gastos futuros y la responsabilidad de mantener una propiedad en malas condiciones.

7. Consideraciones Éticas o Morales: Interpretación: Los propietarios pueden decidir renunciar a propiedades que consideran inmorales o no éticas de poseer, como propiedades adquiridas de manera cuestionable; **Implicancias:** La renuncia puede reflejar una posición ética y evitar conflictos morales.

8. Razones Sociales o Comunitarias: Interpretación: El anhelo de aportar al bienestar de la comunidad o facilitar proyectos comunitarios puede llevar a la renuncia de la propiedad; **Implicancias:** La propiedad podría ser utilizada para fines comunitarios o públicos, beneficiando a la sociedad en general.

9. Conflictos Familiares o Herencias: Interpretación: Disputas familiares o complicaciones en la herencia pueden hacer que la propiedad sea más un problema que un activo; **Implicancias:** La renuncia puede resolver disputas y simplificar la administración de bienes.

10. Migración o Cambio de Residencia: Interpretación: Cambios de residencia, ya sea dentro o fuera del país, pueden hacer que la propiedad actual sea innecesaria; **Implicancias:** La renuncia facilita la transición a una nueva ubicación sin la carga de una propiedad que no se utilizará.

En el contexto del Código Civil Peruano, estas razones pueden ser vistas como justificativas para la figura de la renuncia al derecho de propiedad, y es importante que el proceso de renuncia esté claramente regulado para evitar problemas legales y asegurar que la renuncia sea efectiva y adecuada.

3.2. Resultado del segundo objetivo específico

Posterior a la observación realizada a todo el material referenciado en la presente investigación, la autora pudo categorizar lo siguiente:

Tabla 2*Procedimiento para efectuar la renuncia*

Nro.	Etapa	Descripción	Detalles y Requisitos
1.	Declaración de Intención	El propietario debe expresar su intención de renunciar al derecho de propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> - La declaración debe ser expresa y no debe haber dudas sobre la intención del propietario. - Puede ser verbal o escrita, aunque se recomienda que sea por escrito para mayor claridad.
2.	Documentación Legal	Preparar la documentación legal necesaria para formalizar la renuncia.	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de un documento de renuncia (acta de renuncia) que detalle la intención del propietario. - Inclusión de información sobre la propiedad (ubicación, descripción, etc.).
3.	Firma y Legalización	Firma del documento de renuncia y legalización ante un notario público.	<ul style="list-style-type: none"> - El documento debe ser firmado por el propietario. - Legalización del documento ante un notario para darle validez legal.
4.	Registro de la Renuncia	Presentar el documento de renuncia en el Registro Público correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del documento de renuncia en la Sunarp. - Pago de las tasas correspondientes para el registro.
5.	Notificación a Terceros	Notificar a las partes interesadas sobre la renuncia de la propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación a quien tenga un interés legítimo en la propiedad (acreedores, inquilinos, etc.). - Publicación en medios oficiales si es requerido.
6.	Resolución de Obligaciones	Resolución de cualquier obligación pendiente relacionada con la propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de cualquier impuesto, tasa o deuda pendiente. - Cancelación de servicios y contratos asociados a la propiedad.
7.	Entrega de la Propiedad	Entrega física de la propiedad (si aplica) al nuevo titular o al estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de llaves y posesión física de la propiedad. - Coordinación con las autoridades locales si la propiedad es entregada al

8.	Actualización de Registros	Actualización de los registros correspondientes para reflejar la renuncia de la propiedad.	estado. - Actualización en los registros municipales y de servicios públicos. - Notificación a las entidades pertinentes para asegurar que la renuncia esté debidamente registrada.
----	----------------------------	--	---

Nota. Elaboración de la propia autora.

Detalles Adicionales:

1. **Declaración de Intención:** La claridad en la declaración es crucial para evitar futuras disputas.
2. **Documentación Legal:** Puede requerirse la intervención de un abogado para asegurar que todos los detalles legales estén cubiertos.
3. **Firma y Legalización:** La legalización ante un notario confiere autenticidad y validez al documento de renuncia.
4. **Registro de la Renuncia:** La SUNARP es la entidad encargada de registrar la renuncia, asegurando que quede constancia oficial de la misma.
5. **Notificación a Terceros:** Esto es importante para prevenir reclamos futuros de terceros que puedan tener interés en la propiedad.
6. **Resolución de Obligaciones:** Asegura que el propietario saliente no deje deudas o responsabilidades pendientes asociadas a la propiedad.
7. **Entrega de la Propiedad:** En casos donde la propiedad sea física, la entrega formal de la posesión es un paso necesario.
8. **Actualización de Registros:** Garantiza que todas las entidades relevantes estén al tanto de la renuncia y que los registros se actualicen adecuadamente.

Interpretación del contenido de la Tabla 2:

1. **Declaración de Intención: Interpretación:** Este es el primer paso crucial donde el propietario expresa claramente su deseo de renunciar a la propiedad;

Importancia: Una declaración explícita asegura que no haya dudas sobre la intención del propietario, previniendo posibles disputas legales futuras.

2. Documentación Legal: Interpretación: Involucra la preparación de los documentos legales necesarios para formalizar la renuncia; **Importancia:** La correcta documentación legal es fundamental para que la renuncia sea válida y se pueda proceder con los siguientes pasos sin problemas.

3. Firma y Legalización: Interpretación: El documento de renuncia debe ser firmado por el propietario y legalizado ante un notario público; **Importancia:** La legalización ante notario confiere autenticidad y validez legal al documento, evitando futuras disputas sobre la legitimidad de la renuncia.

4. Registro de la Renuncia: Interpretación: Presentación del documento de renuncia en el Registro Público correspondiente (SUNARP); **Importancia:** Registrar la renuncia asegura que quede constancia oficial de la misma, proporcionando una base legal sólida para la renuncia y haciendo pública la intención del propietario.

5. Notificación a Terceros: Interpretación: Notificar a las partes interesadas sobre la renuncia de la propiedad; **Importancia:** La notificación a terceros con interés legítimo, como acreedores o inquilinos, es crucial para prevenir reclamos futuros y asegurar que todos los interesados estén informados.

6. Resolución de Obligaciones: Interpretación: Resolución de cualquier obligación pendiente relacionada con la propiedad; **Importancia:** El cumplimiento de todas las obligaciones pendientes (impuestos, deudas, servicios) es esencial para que la renuncia sea efectiva y no genere problemas legales posteriores.

7. Entrega de la Propiedad: Interpretación: Entrega física de la propiedad al nuevo titular o al estado; **Importancia:** La entrega formal de la posesión física de la propiedad asegura que el propietario ya no tiene ningún control o responsabilidad

sobre la misma.

8. Actualización de Registros: Interpretación: Actualización de los registros correspondientes para reflejar la renuncia de la propiedad; **Importancia:** Mantener los registros actualizados garantiza que todas las entidades relevantes estén al tanto de la renuncia, evitando confusiones y asegurando que la renuncia esté debidamente registrada en todas partes.

Implicancias Legales y Prácticas:

- 1. Seguridad Jurídica:** Cada etapa del proceso busca garantizar la seguridad jurídica, asegurando que la renuncia sea clara, legalmente válida y reconocida oficialmente.
- 2. Prevención de Disputas:** La documentación y la legalización de cada paso son esenciales para prevenir disputas legales futuras, tanto con terceros interesados como con autoridades.
- 3. Claridad y Transparencia:** El procedimiento detallado y documentado proporciona claridad y transparencia, asegurando que todos los interesados comprendan y acepten la renuncia.
- 4. Responsabilidades Pendientes:** Resolver todas las obligaciones pendientes relacionadas con la propiedad es crucial para que el proceso de renuncia sea completo y no queden deudas o responsabilidades no resueltas.
- 5. Transición Ordenada:** La entrega física y la actualización de registros facilitan una transición ordenada de la propiedad, ya sea a un nuevo titular o al estado, evitando cualquier confusión o malentendido sobre la titularidad.

En el contexto del Código Civil Peruano, seguir estos pasos de manera detallada y precisa es fundamental para asegurar que la causal expuesta sea efectiva, legal y sin complicaciones futuras.

3.3. Resultado del objetivo general

Posteriormente al desarrollo de los objetivos específicos, la autora pudo fundamentar lo siguiente:

Tabla 3

Fundamentos para incluir la nueva causal en el CC.

Nro.	Motivo	Fundamentación
1.	Claridad Jurídica	La incorporación explícita de la renuncia como causal de extinción proporcionaría una mayor claridad y certeza jurídica para propietarios, autoridades y terceros interesados.
2.	Seguridad Legal	Un marco legal claro y específico para la renuncia al derecho de propiedad reduciría el riesgo de disputas legales y conflictos sobre la titularidad y responsabilidades.
3.	Flexibilidad y Adaptabilidad	Permitiría a los propietarios renunciar a propiedades que ya no desean o pueden mantener, adaptándose mejor a sus circunstancias personales y económicas cambiantes.
4.	Protección de Derechos	Garantizaría que los derechos de los propietarios que desean renunciar a su propiedad sean respetados y protegidos, asegurando un proceso justo y transparente.
5.	Resolución de Problemas Administrativos	Facilitaría la resolución de problemas administrativos y legales relacionados con propiedades abandonadas o no deseadas, mejorando la eficiencia en la gestión de bienes inmuebles.
6.	Evitar Abandono de Propiedades	Reduciría el número de propiedades abandonadas al proporcionar un mecanismo legal para que los propietarios renuncien a propiedades que no pueden mantener o utilizar.
7.	Incentivo para el Desarrollo Urbano	Podría incentivar el desarrollo urbano y rural al permitir que propiedades no deseadas sean reasignadas o reutilizadas, contribuyendo al bienestar social y económico de la comunidad.
8.	Mejora en la Gestión de Bienes Públicos	Facilitaría la transferencia de propiedades al estado o a organizaciones públicas para su uso en proyectos comunitarios o de infraestructura, mejorando la gestión de bienes públicos.

9.	Reducción de Cargas Económicas	Ayudaría a los propietarios a liberarse de cargas económicas significativas asociadas con el mantenimiento de propiedades no rentables o problemáticas.
10.	Fomento de la Transparencia y la Equidad	Proporcionaría un proceso transparente y equitativo para la renuncia de propiedades, asegurando que todas las partes interesadas estén debidamente informadas y puedan actuar en consecuencia.
11.	Sostenibilidad Ambiental	Permitiría una mejor gestión de propiedades que presenten riesgos ambientales, facilitando su entrega al estado o a entidades que puedan manejar adecuadamente los problemas ambientales asociados.
12.	Prevención de Problemas Legales Futuros	Un proceso formal y claro para la renuncia de propiedad puede prevenir problemas legales futuros, asegurando que no queden ambigüedades sobre la titularidad y las responsabilidades.
13.	Apoyo a la Reasignación de Recursos	Facilitaría la reasignación de recursos y propiedades a usos más eficientes y necesarios, apoyando el desarrollo económico y social.
14.	Fortalecimiento del Sistema Registral	Mejoraría el sistema registral al incorporar la renuncia como una causa de extinción, asegurando que los registros de propiedad estén actualizados y reflejen la realidad legal de la titularidad.

Nota. Elaboración de la propia autora.

Interpretación del contenido de la Tabla 3:

- 1. Claridad Jurídica:** La inclusión explícita en el Código Civil proporcionaría un marco legal claro, evitando interpretaciones ambiguas y asegurando que todos los actores comprendan los procedimientos y efectos de la renuncia.
- 2. Seguridad Legal:** Una normativa clara reduce el riesgo de litigios y asegura que las renunciaciones se realicen de manera ordenada y conforme a la ley.
- 3. Flexibilidad y Adaptabilidad:** Permite a los propietarios adaptarse mejor a sus circunstancias cambiantes, ya sean económicas, personales o sociales.
- 4. Protección de Derechos:** Asegura que los derechos de los propietarios sean respetados y que la renuncia se realice de manera justa y transparente.

5. **Resolución de Problemas Administrativos:** Mejora la eficiencia en la gestión de propiedades, facilitando la resolución de problemas relacionados con bienes inmuebles no deseados.
6. **Evitar Abandono de Propiedades:** Proporciona un mecanismo legal para que los propietarios renuncien a propiedades, reduciendo el número de inmuebles abandonados.
7. **Incentivo para el Desarrollo Urbano:** Facilita la reasignación y reutilización de propiedades, contribuyendo al progreso social y económico de las colectividades.
8. **Mejora en la Gestión de Bienes Públicos:** Facilita la transferencia de propiedades al estado o entidades públicas para proyectos de infraestructura y uso comunitario.
9. **Reducción de Cargas Económicas:** Ayuda a los propietarios a liberarse de cargas financieras significativas, mejorando su situación económica.
10. **Fomento de la Transparencia y la Equidad:** Asegura que el proceso de renuncia sea transparente y justo, con todas las partes interesadas debidamente informadas.
11. **Sostenibilidad Ambiental:** Facilita la gestión de propiedades con riesgos ambientales, permitiendo su manejo adecuado por el estado o entidades competentes.
12. **Prevención de Problemas Legales Futuros:** Evita ambigüedades sobre la titularidad y responsabilidades, previniendo problemas legales a largo plazo.
13. **Apoyo a la Reasignación de Recursos:** Facilita la reasignación de propiedades a usos más eficientes y necesarios, apoyando el desarrollo económico y social.
14. **Fortalecimiento del Sistema Registral:** Mejora la precisión y actualización de

los registros de propiedad, reflejando la realidad legal y administrativa de la titularidad.

Incorporar la renuncia al derecho de propiedad como causal de extinción en el Código Civil Peruano proporcionaría múltiples beneficios, desde mayor seguridad jurídica y claridad hasta mejoras en la gestión de bienes públicos y la sostenibilidad ambiental.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Discusión al resultado del objetivo específico Nro. 01

Los estudios y teorías presentados reflejan diversos enfoques respecto a la renuncia como causa de extinción de la propiedad. Los puntos clave para discutir:

- 1. Viabilidad Jurídica:** Según Usco (2024), la renuncia al derecho de propiedad no es actualmente viable en Perú debido a la falta de una normativa específica que la regule, y además se argumenta que podría ser contrario a la Constitución.
- 2. Naturaleza de la Renuncia:** Cruz (2023) sugiere que la renuncia es un acto unilateral e irrevocable que debe ser expreso para ser válido, y propone su inclusión explícita como causal de extinción del derecho de propiedad mediante una modificación legislativa.
- 3. Efectos Legales y Procedimientos:** Salazar (2023) y otros plantean la necesidad de establecer un marco normativo claro para la renuncia, asegurando que los efectos legales sean precisos y que se eviten conflictos interpretativos.
- 4. Comparaciones Internacionales:** De la Cruz (2021) señala que, en otros países como España, la renuncia al dominio es posible bajo ciertas condiciones, lo que podría servir como referencia para desarrollar regulaciones en Perú.
- 5. Aspectos Teóricos y Constitucionales:** Las características y atributos de la propiedad, según diversos autores, deben equilibrarse con el interés social y el principio de no abuso, aspectos que también deberían considerarse en la regulación de la renuncia.

Algunos autores abogan por la inclusión explícita de la renuncia al derecho de propiedad en la legislación peruana como una forma válida de extinguir este derecho, otros advierten sobre los retos constitucionales y la necesidad de claridad normativa

para evitar problemas legales.

Discusión al resultado del objetivo específico Nro. 02

Los resultados presentados en la Tabla 2 detallan un procedimiento exhaustivo para efectuar la renuncia al derecho de propiedad. Cada etapa, desde la declaración de intención hasta la actualización de registros, está diseñada para garantizar la claridad, legalidad y efectividad del acto de renuncia. Este proceso no sólo establece requisitos documentales y formales, como la firma ante notario y la presentación en el registro público correspondiente, sino que también subraya la importancia de resolver todas las obligaciones pendientes asociadas con la propiedad para evitar problemas futuros.

En cuanto a los estudios y teorías mencionadas:

Usco (2024) argumenta que la renuncia liberatoria al derecho de propiedad no es viable en el ordenamiento jurídico peruano, y que podría contravenir la Constitución. Por su parte, Cruz (2023) destaca a la renuncia como un negocio jurídico válido bajo ciertas condiciones, aunque no está explícitamente reconocido como causa de extinción de propiedad en la normativa peruana.

Salazar (2023) y Usco (2023) enfatizan la necesidad de una regulación clara y específica para la renuncia al derecho de propiedad en Perú, especialmente en relación con la falta de normativa precisa y el papel de entidades como el Tribunal Registral. Sin embargo, Goldenberg (2022) discute las dificultades teóricas y prácticas de la renuncia al dominio de bienes raíces, señalando restricciones administrativas y registrales como obstáculos. Finalmente, De la Cruz (2021), aunque su estudio se centra en España, destaca la renunciabilidad de la propiedad inmobiliaria y sus implicaciones.

En términos generales, mientras que hay diversas interpretaciones y opiniones sobre la renuncia al derecho de propiedad, es claro que la falta de una regulación específica en el ordenamiento jurídico peruano puede generar incertidumbre y desafíos prácticos. La propuesta de incluir la renuncia como causa de extinción mediante un proyecto de ley refleja la necesidad de clarificar y formalizar este proceso dentro del marco legal peruano.

Discusión al resultado del objetivo general

La discusión sobre la incorporación de la renuncia al derecho de propiedad en el Código Civil Peruano presenta argumentos sólidos a favor de su inclusión. A continuación, los puntos clave:

- 1. Claridad Jurídica y Seguridad Legal:** La explicitación de la renuncia como causa de extinción proporcionaría un marco legal claro y específico. Esto reduciría la ambigüedad y el riesgo de disputas legales, asegurando que propietarios, autoridades y terceros comprendan claramente los procedimientos y efectos de la renuncia.
- 2. Flexibilidad y Adaptabilidad:** Permitir a los propietarios renunciar a propiedades no deseadas se adapta mejor a sus circunstancias personales y económicas cambiantes, promoviendo una gestión más eficiente de los bienes inmuebles.
- 3. Protección de Derechos y Resolución de Problemas Administrativos:** Garantizaría que los propietarios que decidan renunciar a su propiedad lo hagan de manera justa y transparente, evitando problemas administrativos y legales asociados con propiedades abandonadas o no deseadas.
- 4. Incentivo para el Desarrollo Urbano y Mejora en la Gestión de Bienes Públicos:** Facilitaría la reasignación de propiedades para proyectos de desarrollo

urbano y rural, así como su transferencia a entidades públicas, mejorando la gestión de bienes públicos y contribuyendo al bienestar social y económico.

5. Sostenibilidad Ambiental: Facilitaría la gestión de propiedades con riesgos ambientales al permitir su transferencia a entidades competentes para su adecuado manejo, promoviendo la sostenibilidad ambiental.

6. Prevención de Problemas Legales Futuros y Fortalecimiento del Sistema Registral: Establecería un proceso claro y formal para la renuncia, previniendo ambigüedades sobre la titularidad y las responsabilidades, lo cual fortalecería el sistema registral al mantener actualizados los registros de propiedad.

Estos argumentos, respaldados por los estudios de diversos autores y teorías, sugieren que la inclusión de la renuncia al derecho de propiedad en el Código Civil Peruano no solo resolvería problemas existentes, sino que también promovería una gestión más eficiente y transparente de los bienes inmuebles en el país.

4.2. Conclusiones

1. La renuncia a la propiedad se fundamenta en una variedad de motivos que van desde problemas económicos y legales hasta consideraciones personales y ambientales, lo que justifica su inclusión explícita en el cuerpo normativo civil peruano como una causal de extinción.

2. El procedimiento detallado para efectuar la renuncia asegura claridad jurídica y seguridad legal, facilitando una transición ordenada de la propiedad y previniendo disputas futuras entre partes interesadas.

3. Incorporar la renuncia como causal de extinción en el Código Civil Peruano no

solo resolvería problemas administrativos y legales asociados con propiedades no deseadas, sino que también promovería la transparencia, equidad y desarrollo urbano, beneficiando tanto a propietarios como a la comunidad en general.

V .- REFERENCIAS

Arce y Cervantes, J. (2012). De los bienes. Porrúa.

Avendaño, J. (2008). La propiedad como derecho de los inversionistas y su protección a través de los convenios de estabilidad jurídica. Palestra.

Chaves de Farias, C., & Rosenvald, N. (2009). Direitos reais. Lumen Juris.

Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú. Diario Oficial El Peruano del 29 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/4bGkxRZ>

Cruz, J. (2023). *La renuncia como forma de extinción del derecho a la propiedad inmueble y su tratamiento en el ordenamiento jurídico peruano*. [Tesis, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20750>

De la Cruz, J. (2021). *La renuncia abdicativa del dominio en la "Multipropiedad" y en la Propiedad Horizontal, y sus efectos*. [Trabajo de fin de grado, Universidad Pontificia Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/48545>

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2023). Propiedad. <https://dpej.rae.es/lema/propiedad>

Gama, G. (2001). Direitos reais. Atlas.

García, L. (2022). Del derecho como disciplina social al diseño de investigaciones jurídicas. *La Rivada. Investigaciones en Ciencias Sociales*, 9(17), 171-191. <https://doi.org/https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/26>

Goldenberg, J. (2022). Sobre la facultad de renunciar a los derechos: Una lectura en clave objetiva. *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 90(251), 83-

109. https://doi.org/https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-591X2022000100083&script=sci_arttext

Gomes, O. (2012). *Direitos reais*. Forense.

La Spina, E. (2024). Entre la necesidad y la finalidad de comparar en la investigación jurídica: Reflexiones sobre su abordaje metodológico. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez* (58). <https://bit.ly/3zH5tGD>

Lôbo, P. (2015). *Direito civil*. Saraiva.

Martínez, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 14(1), 1-4. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art312>

Mazeaud, H., Mazeaud, J., & Chabas, F. (1994). *Leçons de droit civil*. Volumen 12. Tomo II. Montchrestien.

Mila, F., Yáñez, K., & Mantilla, J. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 8(2), 81-96. <https://doi.org/https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.60341>

Moccia, L. (2015). *Comparación jurídica y perspectivas de estudio del derecho*. Motivensa.

Musto, J. (2000). *Derechos reales*. Tomo 1. Astrea.

Pacheco, D. (2021). *¿Procede el cierre de la partida registral por renuncia al derecho de propiedad? [Resolución 235-2021-Sunarp-TR]*. LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/procede-cierre-partida-registral-renuncia-derecho-propiedad-resolucion-235-2021-sunarp-tr/>

Penteado, L. (2008). Direito das coisas. *Revista dos Tribunais*.

Pereira, C. (1996). Instituições de direito civil. Forense.

Presidencia de la República del Perú. (1984). Decreto Legislativo 295 de 1984. Código Civil. Diario Oficial El Peruano publicado entre el 1 y 13 de agosto de 1984.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=60>

Rojina, R. (2012). Derecho civil mexicano. Bienes, derechos reales y posesión. Porrúa.

Salazar, S. (2023). *Informe Jurídico sobre Resolución N° 235 -2021-SUNARP-TR*. [Trabajo de suficiencia profesional, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://bit.ly/4bLu9Lg>

Santa Cruz, D. (2020). *La extinción del derecho de propiedad a la luz del CIX pleno del Tribunal Registral de la SUNARP*. [Tesis, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

Sunarp. (2024). Precedentes de Observancia Obligatoria. <https://biblioteca.sunarp.gob.pe/libro/precedentes-de-observancia-obligatoria/>

Teles de Menezes, L. (2012). Direitos reais. Almedina.

Tribunal Registral de la Sunarp. (s.f.). *Resolución 235-2021-SUNARP-TR*. <https://bit.ly/3Y2pyBs>

Usco, D. (2023). *Informe Jurídico sobre la Resolución de la Primera Sala del Tribunal Registral de Lima N° 235-2021-SUNARP-TR*. [Trabajo de suficiencia

profesional, Pontificia Universidad Católica del Perú].

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/25722>

Usco, D. (2024). *¡Señor Registrador, quiero sanear mi predio! La renuncia al derecho de propiedad predial, a propósito del CIX Pleno del Tribunal Registral*. [Trabajo académico de segunda especialidad, Pontificia Universidad católica del Perú].

<https://bit.ly/3LkmHfg>

Varsi, E. (2019). Tratado de derechos reales. Posesión y propiedad. Tomo 2. Universidad de Lima.

Vieira, J. (2008). Direito reais. Coimbra.

ANEXOS

1. Instrumentos de recolección de datos

Tabla 4
Método empleado

Aspecto	Ley	Doctrina	Jurisprudencia
Concepto Renuncia	de Definición explícita en el Código Civil	Teorías respaldan renuncia	que la Casos que definen el concepto de renuncia
Procedimiento de Renuncia	Requisitos formales según el Código Civil	Procesos formalidades específicas	y Casos que discuten el procedimiento de renuncia
Efectos Jurídicos	Impacto sobre el titular y terceros	Interpretaciones sobre los efectos	Fallos relevantes sobre los efectos jurídicos
Doctrina Jurídica	Teorías y enfoques	Comparaciones con otros sistemas jurídicos	Análisis de doctrina sobre la renuncia
Precedentes Relevantes	Casos clave que abordan la renuncia	Opiniones de expertos y autores	Decisiones judiciales relevantes
Cambios Jurisprudenciales	Evolución en la interpretación judicial	Perspectivas sobre cambios en la jurisprudencia	Impacto de fallos en la práctica legal

Nota. Instrumento empleado en la búsqueda de información (análisis de contenido).

REPORTE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

La renuncia del Derecho de Propiedad como causal de extinción en el Código Civil Peruano.docx

AUTOR

Christina del Pilar Vera Díaz

RECuento DE PALABRAS

6521 Words

RECuento DE CARACTERES

38271 Characters

RECuento DE PÁGINAS

27 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

70.1KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 4, 2024 10:39 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 4, 2024 10:40 AM GMT-5

● 6% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado